



Para pobres de solemnidad

SELLO VARTO GENERAL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

Nuestro Señor de Mexcolina y Mosta Cavallero  
del orden de nra Señora de Montesa del Consejo de  
Mag. y en el R. de Saz. Inveniente y sup. de lo  
ultimo Guerra y R. Saz. de esta Ciudad. En virtud  
de su Mag. R. de

Haviendo cumplido en fin del mes pasado la paga  
de las dos quinientas partes de la imposición última repartida  
en esta provincia y precisando los ordenes de su Mag. que  
obligan las Ojenzas de la Guerra de Cataluña a que  
sta devinada la referida Consesion esperando de una  
a otra la libranza con execus. militar y deviendo se lo  
nos pagar sin causar costas ni vejaciones a los que lo  
reciben en sus Casas y lugares a todo, y ordeno a su  
de su Mage. pase a los Villas y lugares q. abajo  
expresado y q. ante R. entregue a los Jur. de cada uno  
el pliego que se dirige a cada Ciudad, Villa o lugar p.  
miendo Recibo a Continuar. En cinco dias de Placio, por  
gando sho. Obedeciendo lo que ha señalado y las Villas  
y lugares en lo q.

La Villa de Sabana ————— 9122  
y al Ocho de Enero se le pagara por su ocupacion y las  
uoye lo q. cada Villa lleva señalado en su partida y se  
le despachara con toda brevedad y lo q. se pida al Real  
señal. fho en Madrid a diez de febrero mill setecientos y  
cuatro de D. N. Luis Antonio de Mexcolina y Mosta. J.  
m. de Saz. D. N. Sebastian Mascon Talon

Fran. de Campa  
Magaña  
de

